

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de Archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad (BOJA núm. 187, de 28.9.2017).

Advertido el error en el Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de Archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre de 2017), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 171 donde dice:

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 6.7.2017, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Juan Antonio Doncel-Moriano y doña María Isabel Alcedo González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

- Debe decir:

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 16.5.2017, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Juan Antonio Doncel-Moriano y doña María Isabel Alcedo González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

- Y donde dice:

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2017, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad (DPCA)357-2008-00000091-4 por caducidad del procedimiento.

- Debe decir:

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de mayo de 2017, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad (DPCA)357-2008-00000091-4 por caducidad del procedimiento.